

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de Auditoría, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Bilbao, 20 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Zugaza Fernández. 45.785.

REPUESTOS SERCA, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

REPUESTOS SERCA, S. L.

Sociedad unipersonal

FACASER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de socios de las mercantiles Repuestos Serca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Facaser, Sociedad Limitada, celebradas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la escisión total de Repuestos Serca, Sociedad Limitada, que se disolverá y extinguirá, transmitiendo su patrimonio en favor de dos sociedades, una de nueva creación, con denominación social Repuestos Serca, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y otra ya existente, con denominación Facaser, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal. La escisión se acordó conforme al Proyecto de Escisión de fecha 19 de junio de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, con la aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005, considerándose realizadas a efectos contables las operaciones de la sociedad extinguida por cuenta de las sociedades beneficiarias el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Alicante, a 17 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Repuestos Serca, Sociedad Limitada Unipersonal, y Facaser, Sociedad Limitada Unipersonal. Firmado: Cayetano Serna Zaplana.—45.416.

2.ª 25-7-2006

RONDA PERIMETRAL DENIA, S. A.

(En liquidación)

En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de 30 de Junio de 2006 aprobó unánimemente la disolución de la sociedad y el siguiente Balance Final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	9.030,00
Accionistas por desembolsos no exigidos empresas asociadas	22.575,00
Accionistas por desembolsos no exigidos empresas asociadas	13.545,00
Bancos e instituciones de crédito	12.531,79
Total Activo	57.681,79

Pasivo:

Capital Social	60.200,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	(938,71)
Pérdidas y ganancias	(1.579,50)
Total Pasivo	57.681,79

Valencia, 17 de julio de 2006.—El liquidador, don Ernesto Negre Gómez.—45.431.

SABADELL ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. (Entidad absorbente)

SABADELL MUTUAL, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL A PRIMA FIXA I A PRIMA VARIABLE (Entidad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima y a la Asamblea General de Sabadell Mutual, Mutualitat de Previsió Social a Prima Fixa i a Prima Variable por Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, en consecuencia, Sabadell Aseguradora, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, adquiere en bloque, con sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Entidad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas Entidades, cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Derecho de información y oposición. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, mutualistas y a los acreedores de las Entidades que son parte en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas Entidades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 apartado 1 letra c) del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y el artículo 9 apartado 4.1 letra c) del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, del Departament de Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya se concede el plazo de un mes para que los mutualistas y accionistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo de fusión.

Sabadell (Barcelona), 5 de julio de 2006.—Don Joan Corominas Guerin y don Ricard Soler Izard, Presidentes de los Consejos de Administración de la Entidad Absorbente y Absorbida, respectivamente.—44.851.

2.ª 25-7-2006

SAGUM, S. L. (Sociedad absorbente)

HOLDINA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Junta General Universal Ordinaria de Sagum, Sociedad Limitada y la Junta General Universal Extraor-

dinaria de Holdina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el 30 de junio de 2006, han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión mediante la absorción por Sagum, Sociedad Limitada de la sociedad Holdina, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal con disolución sin liquidación de la absorbida transmitiendo todo su patrimonio a la sociedad absorbente, y en los términos del proyecto de fusión conjunto para ellas, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2006 y aprobado en las referidas Juntas generales. Los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades anunciantes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de julio de 2006.—La Administradora Única de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, doña Pilar Umbert Millet.—45.374.

2.ª 25-7-2006

SANATORIO QUIRÚRGICO MODELO, S. L. (Sociedad absorbente)

CENTRO MATERNO INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE BELÉN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de ambas sociedades celebradas el 29 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Sanatorio Quirúrgico Modelo, S.L de Centro Materno Infantil Nuestra Señora de Belén, S.L., mediante la disolución sin liquidación de ésta y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña, 29 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Sanatorio Quirúrgico Modelo, S.L., don Ramón Cobián Varela y el Administrador único de Centro Materno Infantil Nuestra Señora de Belén, S.L., don Juan Carlos Rodríguez Cebrián, en representación de Inversiones Saona, S.L.—44.687.

2.ª 25-7-2006

SEVILLA SISTEMAS DE CABLE, S. A.

(En liquidación)

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a todos los accionistas de Sevilla Sistemas de Cable, Sociedad Anónima (en liquidación) a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el próximo día 30 de agosto de 2006, a las trece horas, en las oficinas de Ono en Sevilla, sitas en calle